



DECRETO N° 033 /2022 D.E.

Aldea María Luisa, 17 de febrero de 2022.-

VISTO:

La Licitación Privada N° 03/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 2229/2022; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b); y

Que, mediante Decreto N° 022/2022 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 03/2022 por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/1000 (\$ 2.394.000,00); para la adquisición de 100 luminarias LED y 30 luminarias LED solar destinados a alumbrado público; y

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 16 de febrero a las 10:00 horas; y se presentaron tres (3) ofertas: 1) FULL LED de MARTIN PAUTASSO DITTLER", CUIT N° 20-35299997-1, presenta una oferta con una propuesta económica solamente por el ítem N° 1 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$1.126.000,00), 2) "DISTRIVOLT de SUCESORES DE RUFINER SERGIO, CUIT N° 20-17044911-9, presenta la propuesta por la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$3.039.000,00) y "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A., CUIT N° 33-65689604-9, presenta una oferta con una propuesta económica por los dos ítems por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$3.834.000,00); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar por el ítem N° 1 a FULL LED de MARTIN PAUTASSO DITTLER", CUIT N° 20-35299997-1, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$1.126.000,00) y por el ítem N° 2 a SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A., CUIT N° 33-65689604-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$564.000,00); ambos oferentes han cumplimentado con todas las exigencias formales requerida en los instrumentos licitatorios conforme surge de las actuaciones de referencia; y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Privada N° 03/2022 aprobada mediante Decreto N° 022/2022 por el ítem N° 1 a FULL LED de MARTIN PAUTASSO DITTLER”, CUIT N° 20-35299997-1, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$1.126.000,00) y por el ítem N° 2 a SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A., CUIT N° 33-65689604-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$564.000,00).

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregado los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$1.126.000,00) a FULL LED de MARTIN PAUTASSO DITTLER, CUIT N° 20-35299997-1; y el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 564.000,00) a SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A., CUIT N° 33-65689604-9.-

ARTCULO 3º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-